



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “REFORMADO 01 DEL PROYECTO BÁSICO REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LOS CUADRA SITA EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA N.º 8 (FASE 0 Y 1 PARCIAL) EN UTRERA (SEVILLA). EXPTE. OP39-26.” APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por la urgencia mediante Nota Interior de fecha 21 de julio de 2026, que literalmente dice: *“Desde la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, se solicita se convoque por el trámite de urgencia a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto “Reformado 01 Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la casa de los Cuadra sita en Plaza Enrique de la Cuadra, número 8 (Fase 0 y 1 Parcial) en Utrera (Sevilla) (OP39-26)” para el día 21 de julio de 2026 a las 9 de la mañana, motivado por los plazos de ejecución de la Subvención del Programa*



FIRMANTE - FECHA



Mas Sevilla, en la que esta enmarcado el citado proyecto.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 21 de julio de 2026.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “REFORMADO 01 DEL PROYECTO BÁSICO REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LOS CUADRA SITA EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA N.º 8 (FASE 0 Y 1 PARCIAL) EN UTRERA (SEVILLA). EXPTE. OP39-26.” APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA.

Visto el “PROYECTO BÁSICO Rehabilitación de la casa de los Cuadra sita en plaza Enrique de la Cuadra n.º 8, Utrera (Sevilla) (OP50-25) redactado por el Arquitecto Municipal perteneciente al PLAN MÁS SEVILLA D. Roberto Francisco Alonso Jiménez de fecha 16 de diciembre de 2025 y CSV: 07E90041D77600A7J7B3T2G6L8 aprobado por acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 30 de abril de 2026 y csv CSV: 07EA00450C0A00Z3A1S3X8W9B2.

A la vista del Reformado 01 Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la casa de los Cuadra sita en plaza Enrique de la Cuadra n.º 8 [Fase 0 y 1 Parcial], en Utrera (Sevilla) (OP39-26) suscrito por la Arquitecto D. Roberto F. Alonso Jiménez de fecha 16 de julio de 2026 y CSV: 07EA0046E76400H6U4J1Q4I8F3, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 712.750,50 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO.

Visto Decreto número 2026/00314, de fecha 23 de enero de 2026 y CSV: 07EA004264ED00L2W2U4C3D4W1 con RESOLUCION FAVORABLE de la CLPH con fecha 23/12/2025 PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LOS CUADRA CONDICIONADA a la presentación, en la Consejería competente en materia de patrimonio histórico de la Junta de Andalucía, a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046FE000D6R6Y8B2Y5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/07/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 21/07/2026 10:15:48

DOCUMENTO: 20264652544
Fecha: 21/07/2026
Hora: 10:15



obtención de la Resolución favorable, emitida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico de la Junta de Andalucía, para las actividades arqueológicas preventivas del subsuelo y de análisis arqueológico de estructuras emergentes.

Visto Informe técnico de urbanismo favorable del PROYECTO BÁSICO Rehabilitación de la casa de los Cuadra sita en plaza Enrique de la Cuadra n.º 8, Utrera (Sevilla) (OP50-25) suscrito por el Arquitecto Municipal perteneciente al PLAN MÁS SEVILLA D. Jose Antonio Montaña Molina , con fecha 27 de marzo de 2026 y CSV: 07EA0044497800D6E1P2D0H5V5.

Visto Informe de supervisión n.º 010-26-R01 de fecha 17 de julio de 2026 y CSV: 07EA0046EB4300C0Z9A3S5U5L9, elaborado por el Arquitecto Municipal perteneciente al PLAN MÁS SEVILLA D. Jose Antonio Montaña Molina, con resultado favorable, relativo al Reformado 01 Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la casa de los Cuadra sita en plaza Enrique de la Cuadra n.º 8 [Fase 0 y 1 Parcial], en Utrera (Sevilla) (OP39-26).

Visto Informe técnico de urbanismo favorable de concondancia entre el PROYECTO BÁSICO Rehabilitación de la casa de los Cuadra sita en plaza Enrique de la Cuadra n.º 8, Utrera (Sevilla) (OP50-25) y el Reformado 01 Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la casa de los Cuadra sita en plaza Enrique de la Cuadra n.º 8 [Fase 0 y 1 Parcial], en Utrera (Sevilla) (OP39-26), suscrito por el Arquitecto Municipal perteneciente al PLAN MÁS SEVILLA D. Jose Antonio Montaña Molina, con fecha 17 de julio de 2026 y CSV: 07EA0046EDF700T6W0A6V1I9E8.

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General, D.ª Araceli Martín Jimenez, con fecha 17 de julio de 2026, y CSV: 07EA0046EE7A00N2Z9R6M5I4V2.

Vista la Resolución de concesión por parte de la Diputación de Sevilla “DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LA LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA” de fecha 31/07/2024 y con registro de entrada entrada n.º2024/35670 y CSV 07E800362CE300N2J0R4M8V7S9. Dicha resolución detalla en su Punto Primero “El Ayuntamiento, conforme a la Base 7 deberá cumplir con la condición de ejecutar un valor mínimo del 30% de la asignación en la Línea de Inversiones en actuaciones con finalidades medioambientales y/o tecnológicas de las previstas en la Memoria descriptiva inicial/final; pudiendo conforme la Base de Gestión 3, a lo largo de la ejecución, priorizar y ordenar la sucesión de las actuaciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046FE000D6R6Y8B2Y5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/07/2026	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/07/2026	
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 21/07/2026 10:15:48	

DOCUMENTO: 20264652544
Fecha: 21/07/2026
Hora: 10:15



inversoras, pudiendo para ello asignar y reasignar la distribución económica internamente, entre los múltiples objetos de las Actuaciones individualizadas, o en su caso dejar sin ejecutar alguna de las mismas, por agotamiento de los créditos, aplicando las operatorias de programación y desprogramación de actuaciones (mediante Declaración DPDA) regulado en la Base de Gestión 4.” Admitiendo, en este caso, las Bases de Gestión mencionadas, los trasvases de créditos necesarias entre los diferentes proyectos presentados, respetando, en todo caso, un valor mínimo del 30% de la asignación presupuestaria en la Línea de Inversiones en actuaciones con finalidades medioambientales y/o tecnológicas.

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, “*DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES*” en lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a 18.150,00 euros y de servicios y suministros por importe igual o superior a 18.150,00 euros previstos en el Presupuesto.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 63201 PROY 2025 – 0000042 del presupuesto municipal vigente 2026 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2026 22007994 y otra con cargo a la aplicación presupuestaria 61 3300 6220004 PROY 2024 – 0000008 del presupuesto municipal vigente 2026 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2026 22006499.

Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado 01 Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la casa de los Cuadra sita en plaza Enrique de la Cuadra nº 8 [Fase 0 y 1 Parcial], en Utrera (Sevilla) (OP39-26) suscrito por la Arquitecto D. Roberto F. Alonso Jiménez de fecha 16 de julio de 2026 y CSV: 07EA0046E76400H6U4J1Q4I8F3, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 712.750,50 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de la obra al Arquitecto



Municipal del Plan Mas Sevilla D. Roberto Francisco Alonso Jiménez, así como Director de Ejecución al Arquitecta Técnica Municipal Dña. Raquel Orozco Martin, que también ejercerá las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Designar como funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo D.ª Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente. Debiendo así constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 4.950,00 €. para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Contratación Administrativa, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES. LA SECRETARIA GENERAL. FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.

